



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO

JR. 26 DE OCTUBRE N° 100-120. JEPELACIO MOYOBAMBA. SAM MARTIN

Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4365

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 044-2021-MDJ

Jepelacio, 11 de Febrero del 2021

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 004-2021-RR.HH/MDJ; mediante el cual el Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad; solicita el reconocimiento el Ingeniero Forestal Gustavo Trigozo Villacorta DNI. 18153960;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que conforme a los artículos 194° y 19° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, la Municipalidad Distrital de Jepelacio, tiene establecido exteriorizar y hacer público el reconocimiento a los profesionales e instituciones que con su presencia, trayectoria, esfuerzo y sensibilidad social aportan al desarrollo sostenible la entidad;

Que, con Informe N° 020-2021-GM-MDJ. de fecha 11 de Febrero de 2021, el Gerente Municipal solicita emitir Resolución a nombre del Ingeniero Forestal Gustavo Trigozo Villacorta en muestra de agradecimiento por la capacitación gratuita al personal del vivero municipal y donación de esquejes de bambú para la implementación del vivero municipal.

Qué, el Ingeniero Forestal Gustavo Trigozo Villacorta identificado con Documento Nacional de Identidad N° 18153960, ha realizado la capacitación gratuita al equipo de trabajo que labora en el Vivero Municipal, capacitación denominada "Producción de plantas forestales en viveros y manejo de viveros";



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO

JR. 26 DE OCTUBRE N° 100-120. JEPELACIO MOYOBAMBA. SAN MARTIN

Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4365

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1. EXPRESAR la FELICITACION y AGRADECIMIENTO al Ingeniero Forestal GUSTAVO TRIGOZO VILLACORTA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 18153960, por realizar la capacitación gratuita al equipo de trabajo que labora en el vivero municipal de la Municipalidad Distrital de Jepelacio, con los temas de "Producción de plantas forestales en viveros y manejo de viveros";

Artículo 2. Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución de Alcaldía al Licenciado mencionado en el Artículo precedente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO
[Firma]
TITO ARQUIMIDES SOLANO RODAS
ALCALDE - M. D. J.
DNI N° 00828292